SELLO 11º Aº 1892 y 93

25 C. DE PESO

FABRICA Nl. DEL TIMBRE

N. 0.074650

Presento cedula personal 6ª clase n.º 5

[signature]

Sr Presidente y Concejales del Ayuntamiento.

Dn. Luis Feliu, viudo de Dña Dolores Feliu y como tal representante legítimo de nuestros menores hijos ante la corporación como mejor procede expone: que ha examinado el reparto expuesto al público resultando que su infortunada difunta esposa aparece con la cantidad de setenta pesos por cinco cabezas de ganado únicas que posée la sucesión y que pueden verse en la posesión de Pablo Rojas: no es una verdad, muy Ilustre Ayuntamiento, que setenta pesos por cinco cabezas de ganado con inclusión de crias que posée la sucesion de mi esposa Dña Dolores Feliu es una cuota excesivamente recargada: Por lo expuesto á la corporación ocurre:

Suplicando se sirva dejar la cuota señalada en lo que justamente corresponda.

No soy amigo de las comparaciones porque estas podián traer un alza muy notable en la riqueza pecuaria y no he de ser yo el que se me tilde de denunciador; desde luego: para en caso omiso ó denegado dejo consignada mi alzada para ante el superior Gerárquico que corresponda

Bayamón 23 Junio 1.892

Luis Feliu

Bayamón 25

Don Anselmo Montañez Se-
cretario del Ayuntamiento de S. Bayamón

Certifico: Que en sesion extraordi-
naria celebrada por los Señores del Ayunta-
miento y Peritos repartidores el dia veinte y cinco
de Junio ultimo, y en resolucion del anterior
escrito, tuvo lugar el particular siguiente:

Reconociendo justa la reclamacion
presentada por Don Luis Feliu a nombre de
Doña Dolores Feliu Acordo el Ayuntamiento
rebajar a esta 45 pesos del producto por Ganaderia
Y para notificar al interesado Don Luis Feliu li-
bro la presente en S. Bayamon a once de Julio de
mil ochocientos noventa y dos

Vto. Bno.
El Alcalde
[signature]

Anselmo Montañez